ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con los mandatos del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de del pacifico – EDUP (Acuerdo N° 001 de 2023) se obligada a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, por lo tanto, se procede a desarrollar el estudio del sector para adelantar un proceso de contratación mediante carta de invitación privada.

1. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	DEMOLICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ANTIGUA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CONDOTO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
VALOR	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L ($449.628.391)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SOPORTE PRESUPUESTAL	Los pagos que deba efectuar la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP debido al contrato a suscribir se harán con cargo al rubro presupuestal número 2.4.5.02.05.4 Municipio de Condoto – Demolición de la infraestructura de la antigua plaza de mercado del municipio de Condoto soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 56 del 14 de julio de 2026.

2. ANÀLISIS DE MERCADO

El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

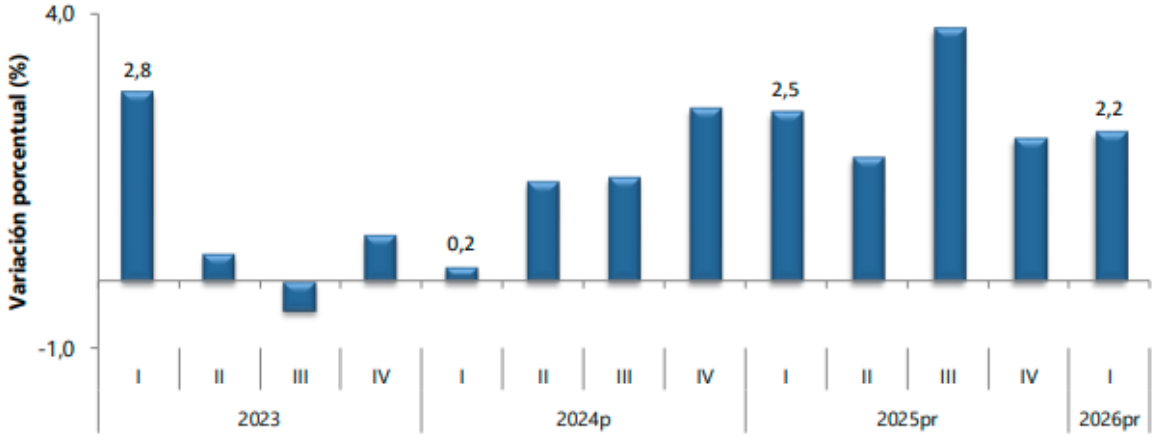
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de recursos humanos	16 – Servicios de personal temporal	14 – Servicios temporales de ingeniería

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Scanned with CamScanner

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

3.1.1. CONSTRUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.

Scanned with CamScanner

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

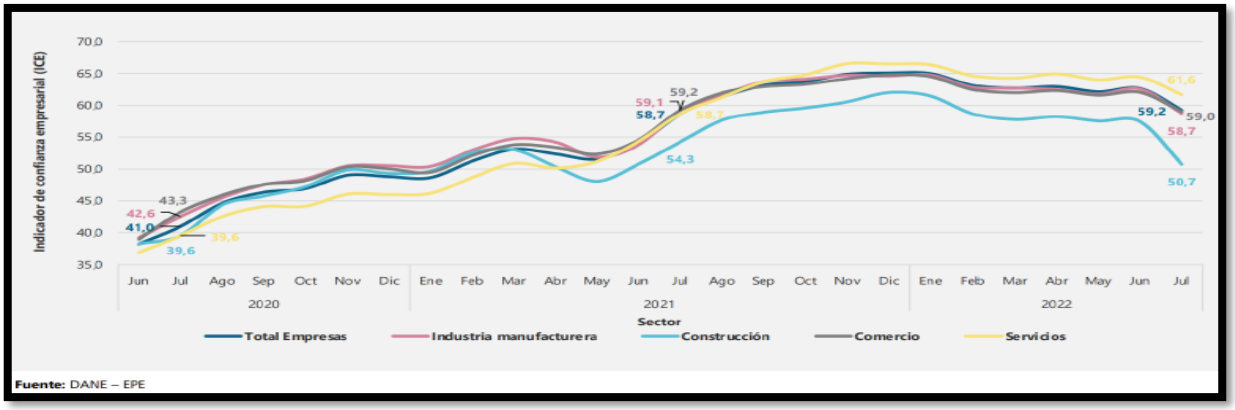
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

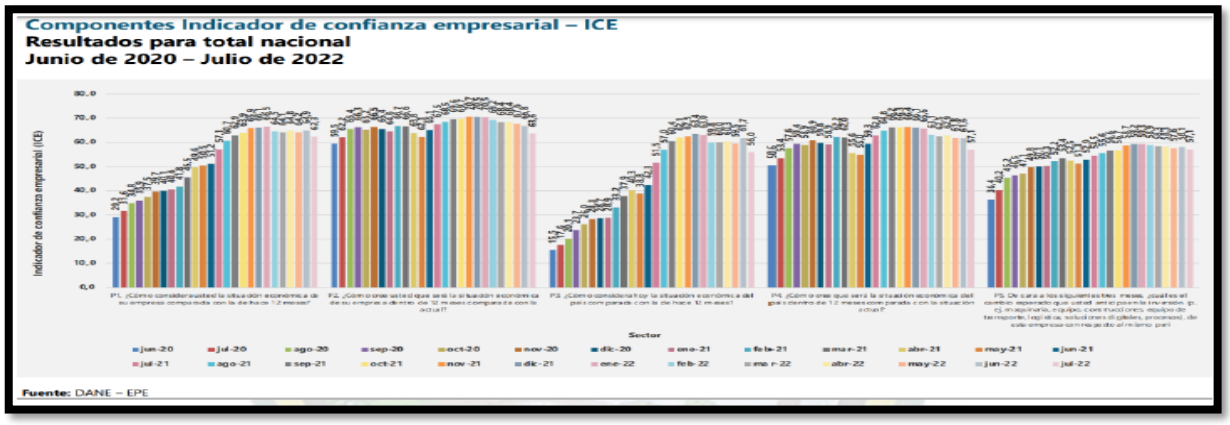
Fuente: DANE, PIB_T

3.2. INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL

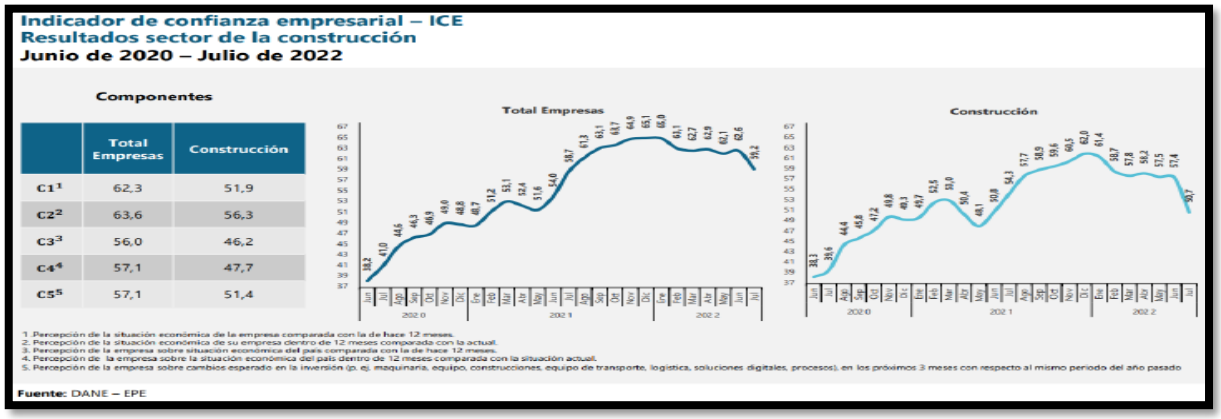


Scanned with CamScanner

3.2.1. COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL

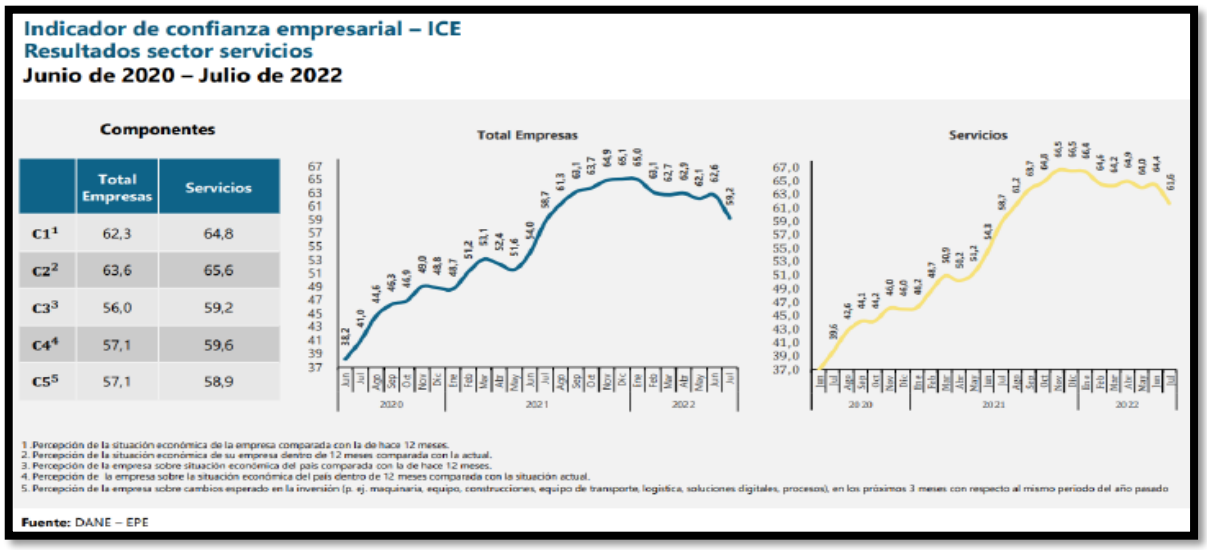


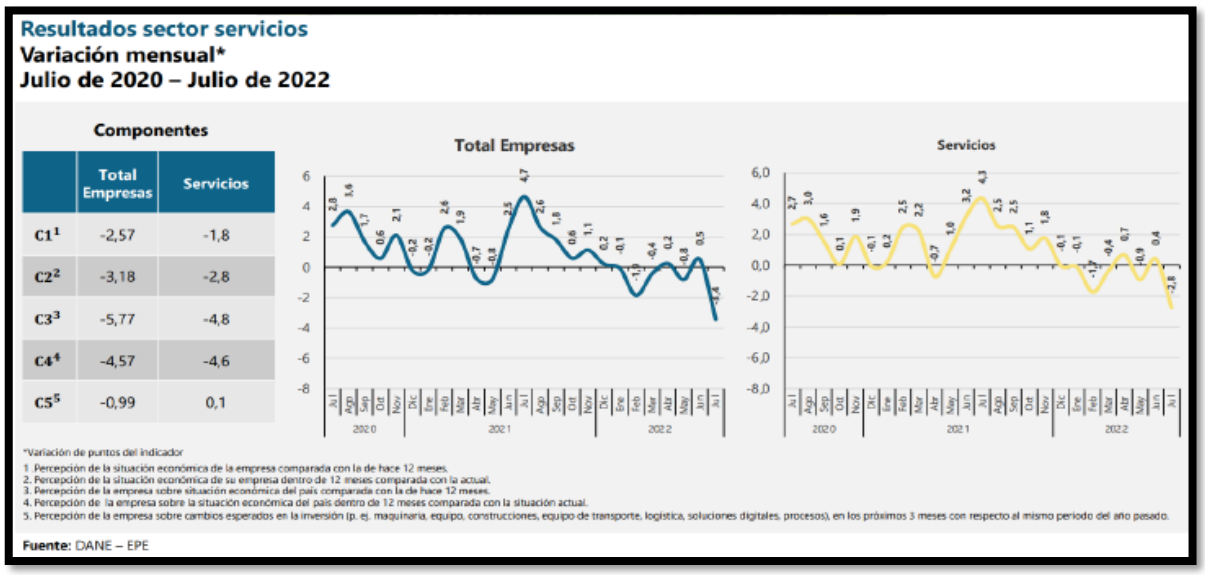
3.2.2. RESULTADOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN



3.2.3. RESULTADOS DEL SECTOR SERVICIOS

Scanned with CamScanner





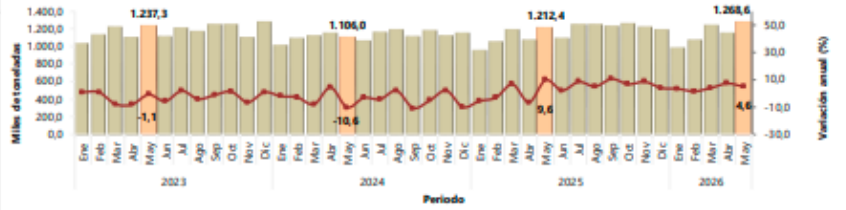
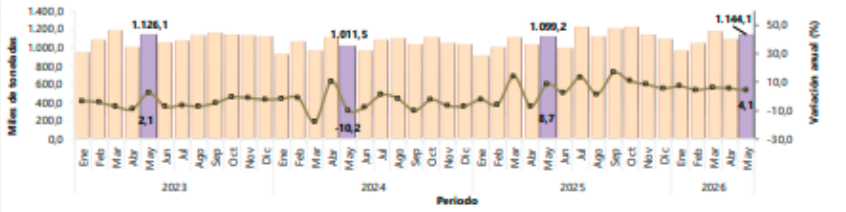
3.3. ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS

3.3.1. RESULTADOS ANUALES

En mayo de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.268,6 miles de toneladas, lo que representó una variación de 4,6% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.144,1 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 4,1% frente a mayo de 2025.

Scanned with CamScanner

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - mayo (2026P)

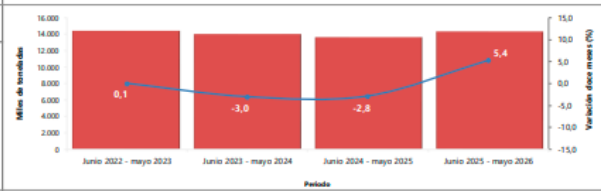
Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Mayo 2025	Mayo 2026	
Producción	1.212,4	1.268,6	
	Mayo 2025	Mayo 2026	
Despachos nacionales	1.099,2	1.144,1	

Fuente: DANE, ECG.

3.3.2. RESULTADO DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES

En el período junio 2025 - mayo 2026, la producción de cemento gris alcanzó los 14.295,9 miles de toneladas, presentando un aumento de 5,4% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 13.180,0 miles de toneladas, dando como resultado una variación positiva de 7,1% con respecto al periodo junio 2024 – mayo 2025.

Tabla 3. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación doce meses)
Total nacional
Junio - mayo (2022 - 2026P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Junio 2024 - mayo 2025	Junio 2025 - mayo 2026	
Producción	13.564,3	14.295,9	
	Junio 2024 - mayo 2025	Junio 2025 - mayo 2026	
Despachos nacionales	12.305,7	13.180,0	

Fuente: DANE, ECG.

Scanned with CamScanner

3.4. CONCRETO PREMEZCLADO

3.4.1. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN ANUAL (MAYO 2026P / MAYO 2025)

La variación anual de -0,9% en la producción del concreto premezclado para mayo de 2026 comparado con el mismo mes de 2025, se explicó principalmente por el decrecimiento presentado en el destino Vivienda (-13,6%), el cual restó 8,2 puntos porcentuales a la variación total. En contraste, el destino Edificaciones presentó una variación de (37,0%), el cual sumó 5,3 puntos porcentuales a la variación total y el destino Obras Civiles presentó una variación del (8,5%), el cual sumó 2,1 puntos porcentuales a la variación total. (Anexo 2).

En mayo de 2026 comparado con el mismo mes del año anterior, la disminución de 13,6% en la producción de concreto premezclado para el destino Vivienda, obedece al decrecimiento de 20,4% en la vivienda VIS y el decrecimiento de 8,4% en la vivienda No VIS.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de 8,5%, explicado principalmente por el crecimiento en el grupo de obra 530205 (39,4%) Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil y por el crecimiento en el grupo de obra 530202 (62,6%) Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos).

Cuadro 1. Producción, variación, contribución y participación anual de concreto premezclado según destino, tipo de vivienda y grupos de obra (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Mayo (2026P / 2025)

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) may-25	may-26	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)	Participación (%) may-25	may-26
Total	**659,3**	**653,6**	**-0,9**	**-0,9**	**100,0**	**100,0**
Vivienda	394,2	340,5	-13,6	-8,2	59,8	52,1
Obras Civiles	160,2	173,8	8,5	2,1	24,3	26,6
Edificaciones	95,0	130,1	37,0	5,3	14,4	19,9
Otros*	9,9	9,2	-6,9	-0,1	1,5	1,4
Tipo de vivienda						
No VIS	222,1	203,5	-8,4	-2,8	33,7	31,1
VIS	172,1	137,0	-20,4	-5,3	26,1	21,0
Grupos de Obras Civiles						
530201	126,4	129,6	2,6	0,5	19,2	19,8
530202	6,5	10,6	62,6	0,6	1,0	1,6
530203	2,4	1,6	-32,6	-0,1	0,4	0,2
530204	5,3	4,7	-12,2	-0,1	0,8	0,7
530205	19,6	27,3	39,4	1,2	3,0	4,2

Fuente: DANE, EC.

Scanned with CamScanner

3.4.2. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN DOCE MESES (JUNIO 2025 – MAYO 2026P / JUNIO 2024 – MAYO 2025)

En los últimos doce meses se registró un decrecimiento de 0,6% en la producción de concreto premezclado; este comportamiento se explicó principalmente por la variación registrada en el destino Vivienda (-7,0%), el cual restó 4,1 puntos porcentuales a la variación total. En contraste, el destino Edificaciones presentó una variación de (10,7%), el cual sumó 1,7 puntos porcentuales a la variación total y el destino Obras Civiles presentó una variación de (6,8%), el cual sumó 1,6 puntos porcentuales a la variación total. (Anexo 2).

La disminución de 7,0% en la producción de concreto premezclado con destino a la construcción de Vivienda, se explica principalmente por el decrecimiento de 17,7% en la vivienda VIS. Por otro lado, la vivienda No VIS presentó una variación de 2,0%.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de 6,8%, explicado principalmente por el crecimiento en el grupo de obra 530201 (6,2%) Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles. (Cuadro 3).

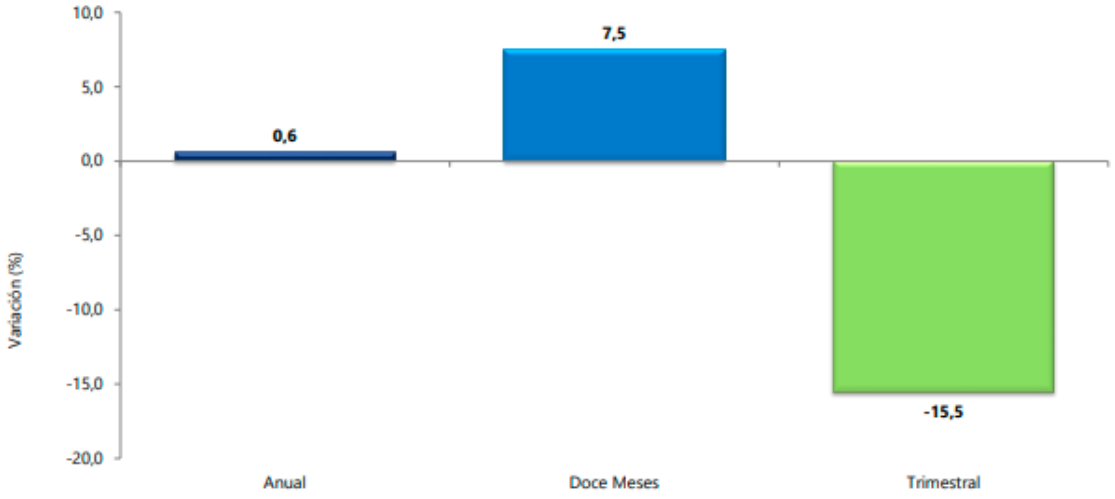
Cuadro 3. Producción, variación, contribución y participación doce meses de concreto premezclado según destino y tipo de vivienda (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Junio 2025 – mayo 2026P/ junio 2024 – mayo 2025

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos)		Variación doce meses (%)	Contribución doce meses (p.p.)	Participación (%)	
	Jun 2024 - may 2025	Jun 2025 - may 2026			Jun 2024 - may 2025	Jun 2025 - may 2026
Total	**7.593,5**	**7.548,0**	**-0,6**	**-0,6**	**100,0**	**100,0**
Vivienda	4.469,2	4.157,9	-7,0	-4,1	58,9	55,1
Obras Civiles	1.806,7	1.928,7	6,8	1,6	23,8	25,6
Edificaciones	1.203,7	1.332,3	10,7	1,7	15,9	17,7
Otros*	113,9	129,1	13,3	0,2	1,5	1,7
Tipo de vivienda						
No VIS	2.433,5	2.482,6	2,0	0,6	32,0	32,9
VIS	2.035,8	1.675,3	-17,7	-4,7	26,8	22,2
Grupos de Obras Civiles						
530201	1.360,9	1.445,6	6,2	1,1	17,9	19,2
530202	96,7	109,3	13,0	0,2	1,3	1,4
530203	23,5	18,0	-23,5	-0,1	0,3	0,2
530204	94,6	74,5	-21,2	-0,3	1,2	1,0
530205	231,0	281,3	21,8	0,7	3,0	3,7

Scanned with CamScanner

3.5. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2026[Pr]



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

3.5.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (I trimestre 2026 pr / I trimestre 2025)

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

Scanned with CamScanner

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026Pr / I trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**0,6**	**0,6**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

3.5.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL A PRECIOS CONSTANTES POR PRODUCTO, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 7 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4.1).

Scanned with CamScanner

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	0,6	0,6	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,3	6,0	12,0
53213	Pistas de aterrizaje	63,7	0,2	0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	-35,7	-1,4	-2,8
53222	Túneles	135,4	1,0	1,9
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**11,5**	**5,8**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-44,2	-3,7	-32,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-76,8	-1,9	-16,6
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	4,6	0,02	0,2
Total 530202	**Puentes, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-40,3**	**-5,6**	
53241	Tuberías de larga distancia	37,7	0,7	7,2
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61,0	1,9	19,5
53253	Cables locales y obras conexas	-17,7	-0,3	-3,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-3,9	-0,1	-1,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**22,2**	**2,2**	
53261	Construcciones en minas	-48,1	-4,9	-23,0
53262	Centrales eléctricas	-14,8	-1,7	-7,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-30,7**	**-6,6**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	66,0	0,7	10,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	69,1	4,1	58,2
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**68,6**	**4,8**	

Fuente: DANE, IPOC.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 0,6% con respecto al primer trimestre de 2025, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

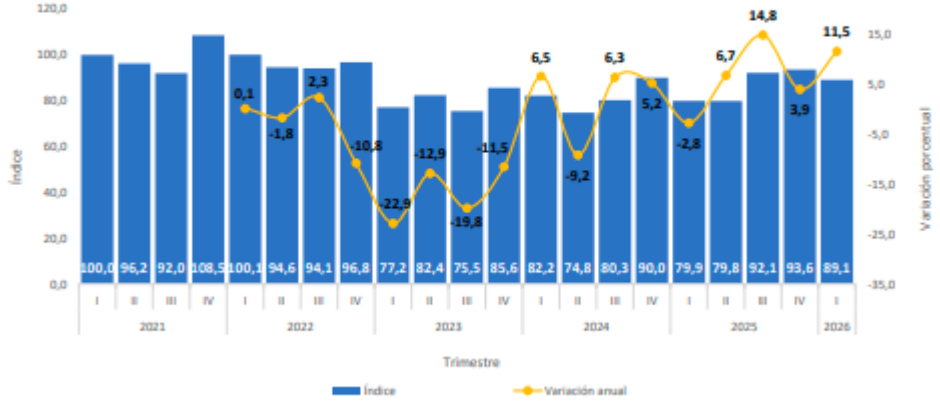
En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 13,3% y sumó 6,0 p.p. a la variación anual total y 12,0 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 en un 135,4% y aportó 1,0 p.p. a la variación anual total y 1,9 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 63,7% y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 0,4 p.p. a la variación anual del grupo.

3.5.3. RESULTADOS POR TIPO DE OBRA (CARRETERAS, CALLES, VÍAS FÉRREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE, PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS Y TÚNELES)

Scanned with CamScanner

Durante el primer trimestre de 2026, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual.

Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre[pr])



Fuente: DANE, IPOC.

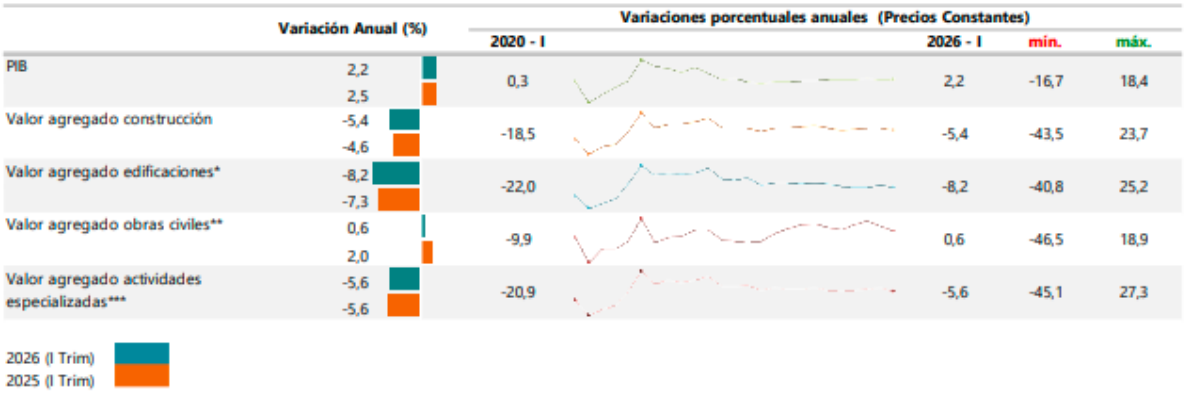
3.6. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

3.6.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Scanned with CamScanner

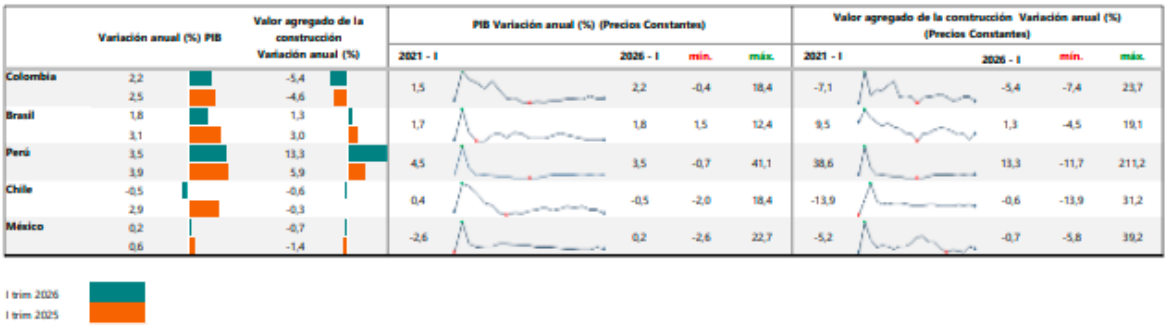
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026ᵖ (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

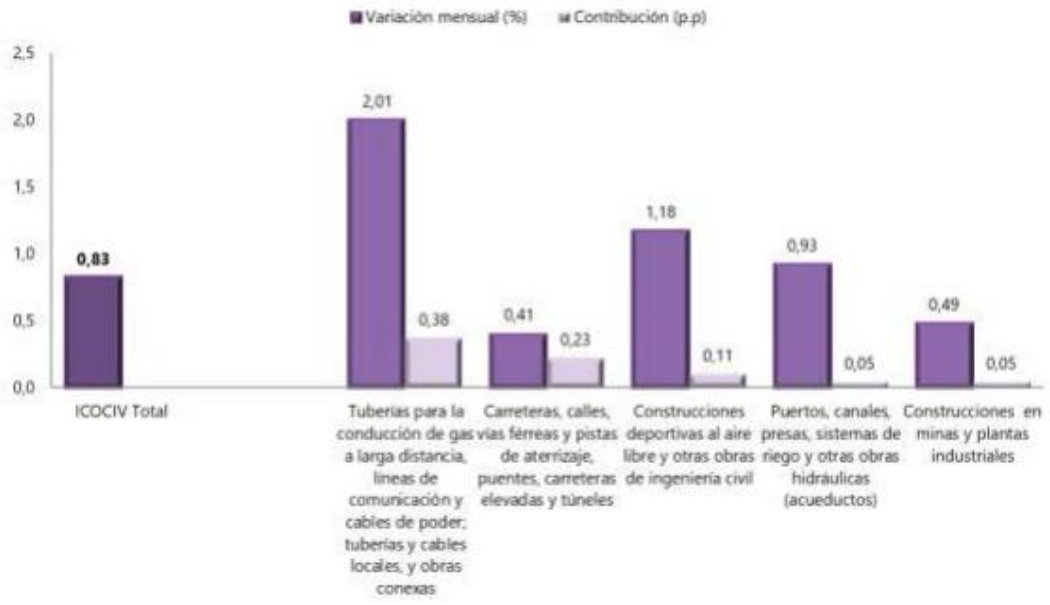
Scanned with CamScanner

3.6.2. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026P



Fuente: DANE, ICOCIV.

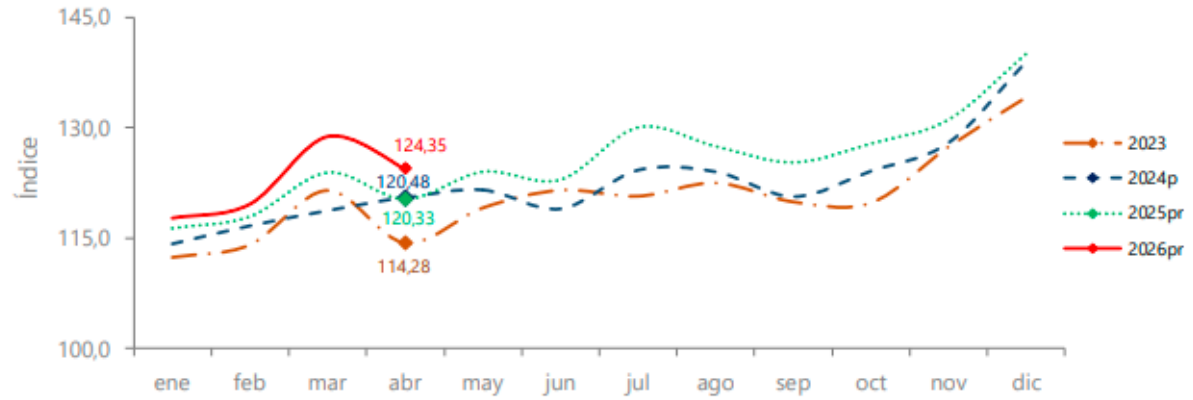
3.7. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

3.7.1. COMPORTAMIENTO ANUAL

Scanned with CamScanner

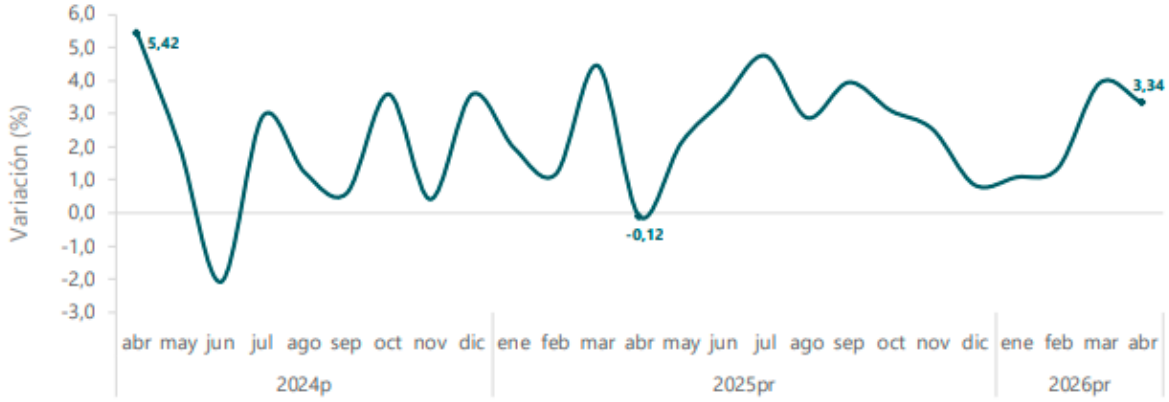
Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33). (Ver gráficos 2 y 3)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

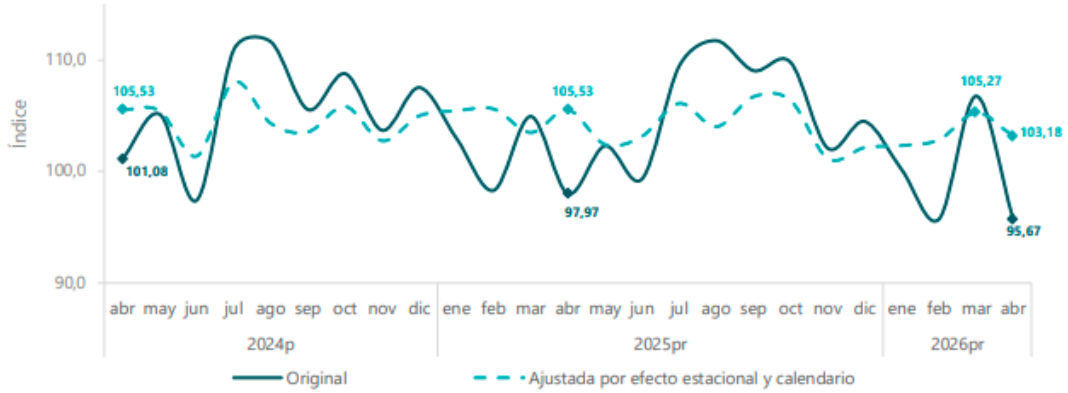
3.7.2. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

Scanned with CamScanner

3.7.3. COMPORTAMIENTO ANUAL

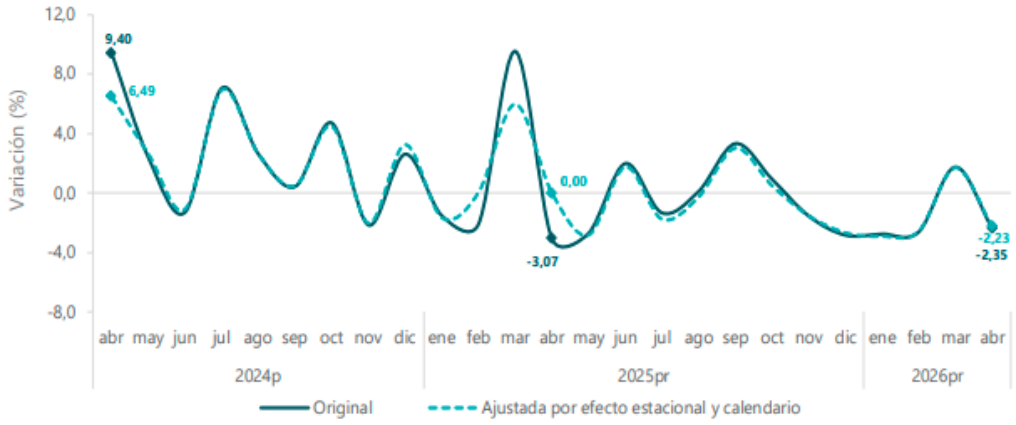
Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 95,67, lo que representó un decrecimiento de 2,35% respecto al mes de abril de 2025pr (97,97). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 103,18, lo que representó un decrecimiento de 2,23% respecto al mes de abril de 2025pr (105,53). (Ver gráficos 8 y 9)

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



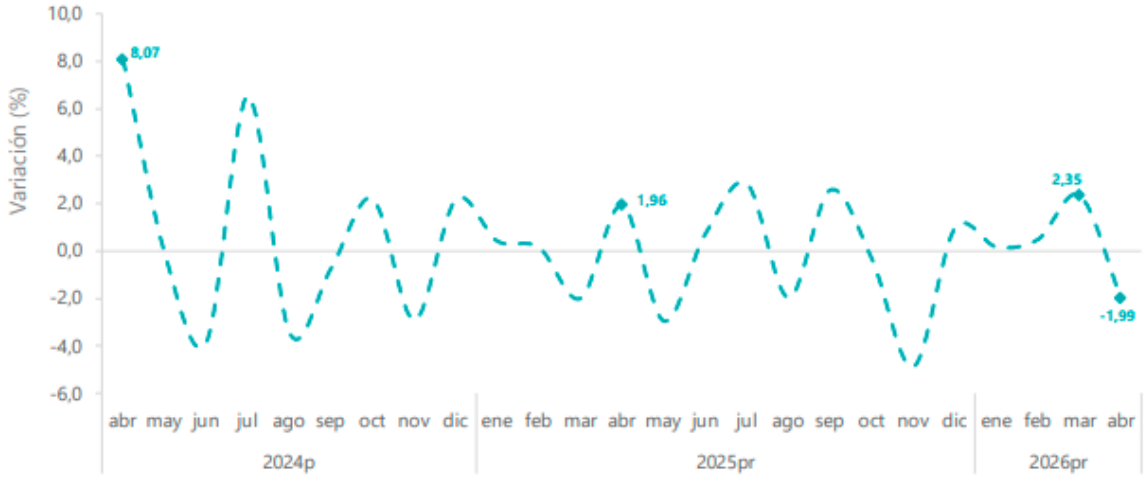
Fuente: DANE, ISE

Scanned with CamScanner

3.7.4. COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 103,18, lo que representó un decrecimiento de 1,99%, respecto al mes de marzo de 2026pr (105,27). (Ver gráficos 8 y 10).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



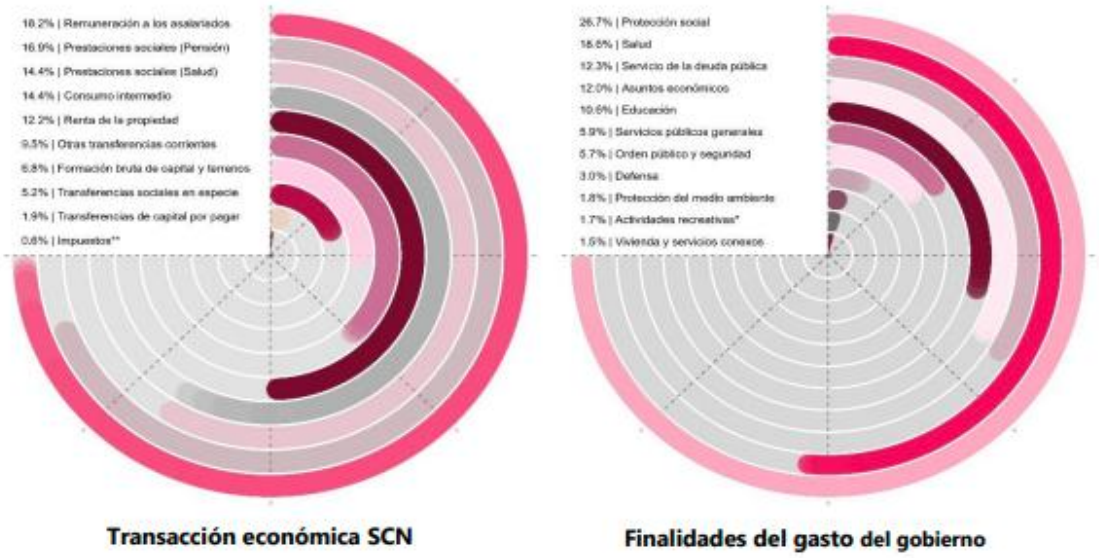
Fuente: DANE, ISE

3.8. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD (INFORME 2024)

3.8.1. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD

Scanned with CamScanner

Gráfico 1. Gasto del gobierno por finalidad y transacción económica (porcentaje)
Total nacional
2024pr



Fuente: DANE. GGF

En 2024 pr el gasto del Gobierno General asciende a $611,5 billones, lo que representa un crecimiento de 5,8% con respecto al año anterior. Las finalidades que más contribuyen positivamente en este crecimiento son: protección social con 3,6 puntos porcentuales (p.p.) y un crecimiento de 14,5%, seguido de salud con 1,6 p.p. y un crecimiento de 8,9%, y educación con 1,1 p.p y un crecimiento de 11,3%. En contraste, las finalidades que contribuyen negativamente son: asuntos económicos con -1,1 p.p y un crecimiento negativo de 8,1% seguido de servicio de la deuda con -0,8 p.p y una variación anual negativa de 5,9%, y actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales con -0,1 p.p y un decrecimiento de 3,5%

Scanned with CamScanner

Tabla 3. Gasto del Gobierno General por Finalidad (Miles de millones de pesos, porcentaje, p.p)
Total nacional
2018 -2024pr

Código Finalidad	Descripción Finalidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023p	2024pr	Variación (%) 2024pr/2023p	Contribución (p.p) 2024pr
01	Servicios públicos generales	20.740	22.353	22.292	26.098	30.219	34.551	36.301	5,1	0,3
02	Defensa	11.604	12.536	11.886	11.831	14.118	15.702	18.571	18,3	0,5
03	Orden público y seguridad	24.187	25.237	22.837	25.403	28.052	32.980	34.849	5,7	0,3
04	Asuntos económicos	35.668	32.997	35.221	42.461	84.884	79.986	73.492	-8,1	-1,1
05	Protección del medio ambiente	6.131	7.608	5.928	7.224	7.734	9.408	11.228	19,3	0,3
06	Vivienda y servicios conexos	6.517	7.061	7.322	7.354	8.002	9.100	9.324	2,5	0,0
07	Salud	57.309	62.849	68.968	82.857	89.931	104.314	113.610	8,9	1,6
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	8.271	8.963	8.492	8.336	9.617	11.077	10.693	-3,5	-0,1
09	Educación	39.441	42.665	44.063	45.961	50.781	58.530	65.126	11,3	1,1
10	Protección social	92.588	102.585	110.411	120.990	117.939	142.624	163.336	14,5	3,6
11	Servicio de la deuda pública	28.638	32.633	36.445	46.015	69.840	79.688	74.986	-5,9	-0,8
TOTAL		**331.092**	**357.488**	**373.864**	**424.529**	**511.117**	**577.961**	**611.518**	**5,8**	**5,8**

Fuente: DANE, GGF

3.8.2. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD Y SUBSECTOR

En esta sección se presenta un análisis detallado de las diferentes finalidades del gobierno general, desagregadas por niveles de gobierno: central, local y seguridad social. Igualmente, se incluyen las transferencias intergubernamentales entre estos subsectores con el fin de reflejar de manera integral la ejecución del gasto público en cada ámbito institucional. En 2024 pr el gasto del subsector gobierno central presenta un crecimiento de 6,6%, donde las finalidades de servicios públicos generales, servicio de la deuda pública, protección social y asuntos económicos alcanzan la mayor representatividad con 80,6%; por su parte, las finalidades de orden público y seguridad, educación, defensa y salud registran en conjunto el 17,0% del total; y finalmente protección del medio ambiente, actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales, junto a vivienda y servicios conexos tienen el 2,4% restante.

El subsector fondo de seguridad social presenta un crecimiento de 14,8%, donde las participaciones del gasto en 2024 pr corresponden a salud con 50,8% y protección social con 49,2%.

El subsector gobierno local presenta un crecimiento de 3,4% en 2024 pr, con una estructura del gasto diferenciada respecto al gobierno central. En este subsector, el gasto se concentra principalmente en educación, servicios públicos generales, asuntos económicos, protección social y salud, los cuales representan conjuntamente 80,1% del gasto total. Así mismo, se observa una mayor inversión en las áreas de vivienda y servicios conexos, actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales, y protección del medio ambiente.

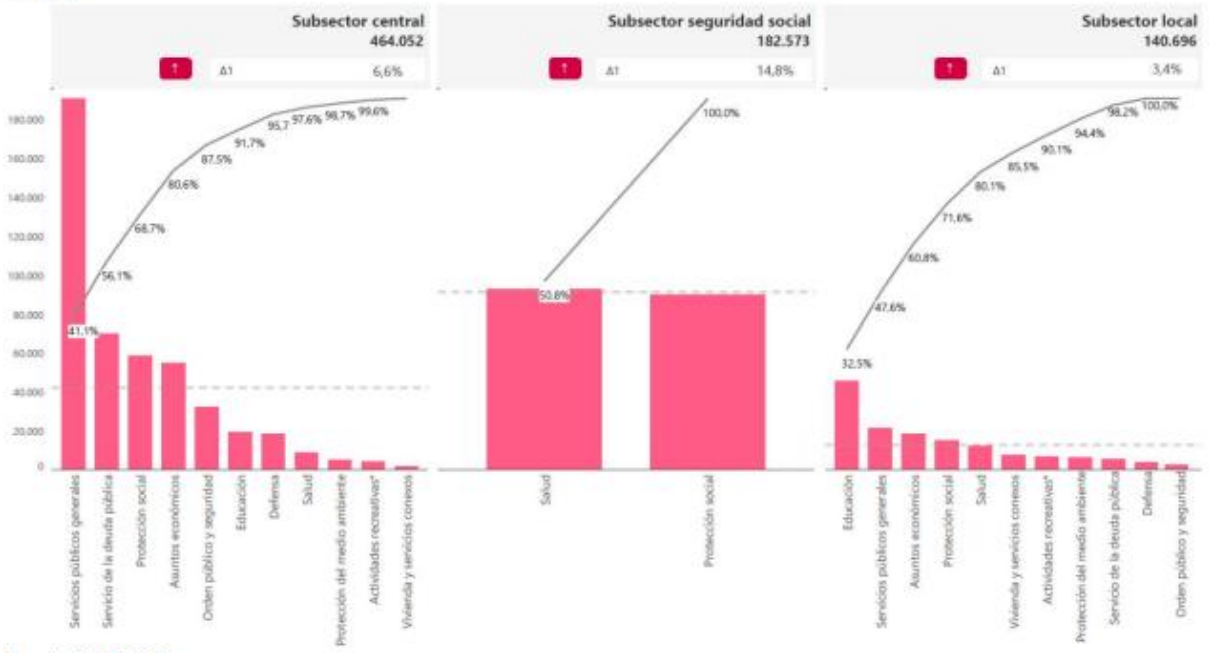
Scanned with CamScanner

En contraste, la participación del gasto destinado al servicio de la deuda pública en el gobierno local es inferior a la observada en el gobierno central, en esta finalidad se incluyen los intereses y comisiones de la deuda sin tener en cuenta las amortizaciones.

Gráfico 2. Gasto del Gobierno General por finalidad y subsector (porcentaje)

Total nacional

2024pr



Fuente: DANE, GGF

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

3.8.3. SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

En el subsector gobierno central la mayor participación del gasto en 2024 pr la registran las transferencias de carácter general entre los diferentes niveles de gobierno que participan con 92,1% seguidas de la finalidad de Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior con 4,9%. Para el primer grupo, la variación frente al año anterior es de 15,3%, mientras que para el segundo es de 3,2%.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior con 74,5% y un crecimiento de 18,9%, seguido de servicios públicos generales n.e.p con 15,4% y una variación negativa de 19,2%.

Scanned with CamScanner

Cuadro 2. Gasto en servicios públicos generales por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	90,0		10,0	
0101 - 0102	Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior	4,9	3,2	74,5	18,9
0103	Servicios generales	1,1	-13,4	9,7	-7,1
0104-0105	Investigación básica - investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales	0,0		0,5	-8,4
0106	Servicios públicos generales n.e.p	1,9	6,5	15,4	-19,2
0108	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno	92,1	15,3	0,0	

Fuente: DANE, GGF

3.8.4. ASUNTOS ECONÓMICOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de combustibles y energía con 57,1%, seguido de transporte con 24,9%, con variaciones anuales negativas de 5,3% y 4,5% respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo transporte con 75,2% con una variación anual de -20,5%, seguido de agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura con participación de 7,8% y variación de 1,1%; finalmente, investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos-asuntos económicos n.e.p con participación de 5,3% y variación anual negativa de 1,7% (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Gasto en asuntos económicos por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	74,7		25,3	
0401	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	5,9	6,3	4,0	-1,5
0402	Agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura	7,2	-11,6	7,8	1,1
0403	Combustibles y energía	57,1	-5,3	1,8	-61,2
0404	Minería, manufacturas y construcción	0,5	19,1	2,5	410,5
0405	Transporte	24,9	-4,5	75,2	-20,5
0406	Comunicaciones	2,0	-16,2	0,9	12,5
0407	Otras industrias	0,3	223,4	2,5	-15,5
0408-0409	Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos - asuntos económicos n.e.p.	2,3	7,0	5,3	1,7

Fuente: DANE, GGF

Scanned with CamScanner

3.8.5. VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de urbanización – desarrollo comunitario con 69,9%, seguido de vivienda y servicios conexos n.e.p con 26,1% y variaciones de -7,4% y 19,9%, respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de abastecimiento de agua – alumbrado público con 49,4%, seguido de vivienda y servicios conexos n.e.p. con 34,1% y variaciones anuales de 0,9% y -3,4%, respectivamente.

Cuadro 7. Gasto en vivienda y servicios conexos por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	19,5		80,5	
0601 -0602	Urbanización - Desarrollo comunitario	69,9	-7,4	16,4	37,2
0603-0604	Abastecimiento de agua - Alumbrado público	4,0	-29,0	49,4	0,9
0606	Vivienda y servicios conexos n.e.p.	26,1	19,9	34,1	-3,4

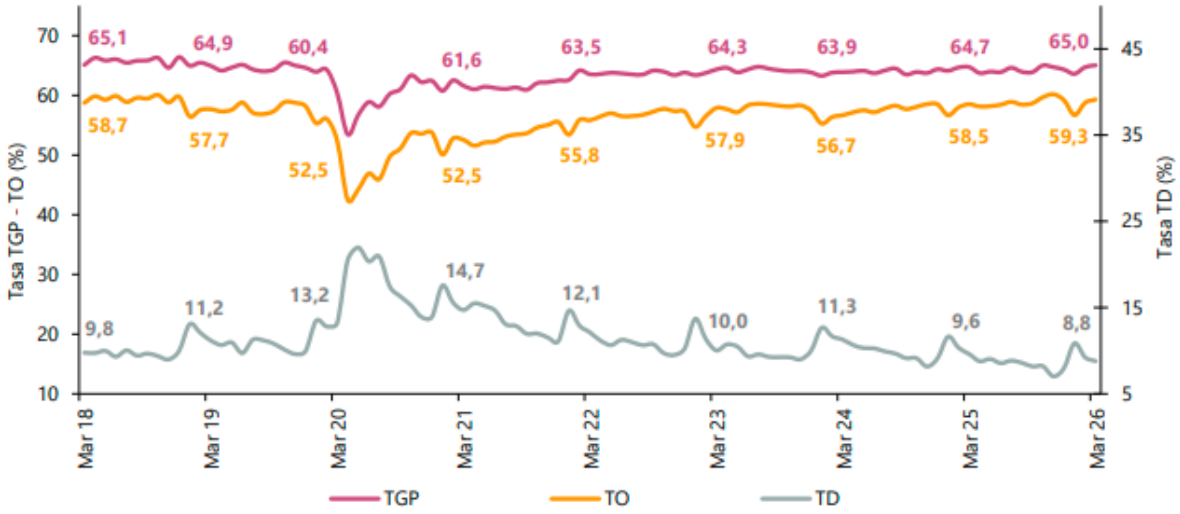
Fuente: DANE, GGF

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

3.9. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL (JULIO 2025)

Scanned with CamScanner

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)

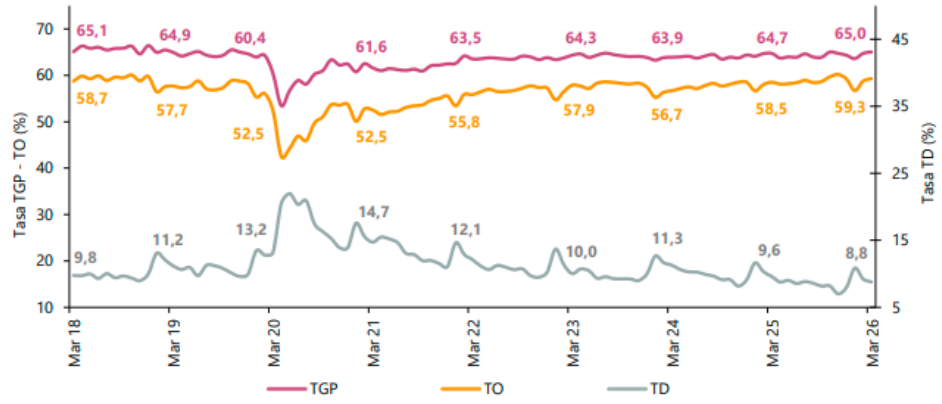


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.9.1. TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



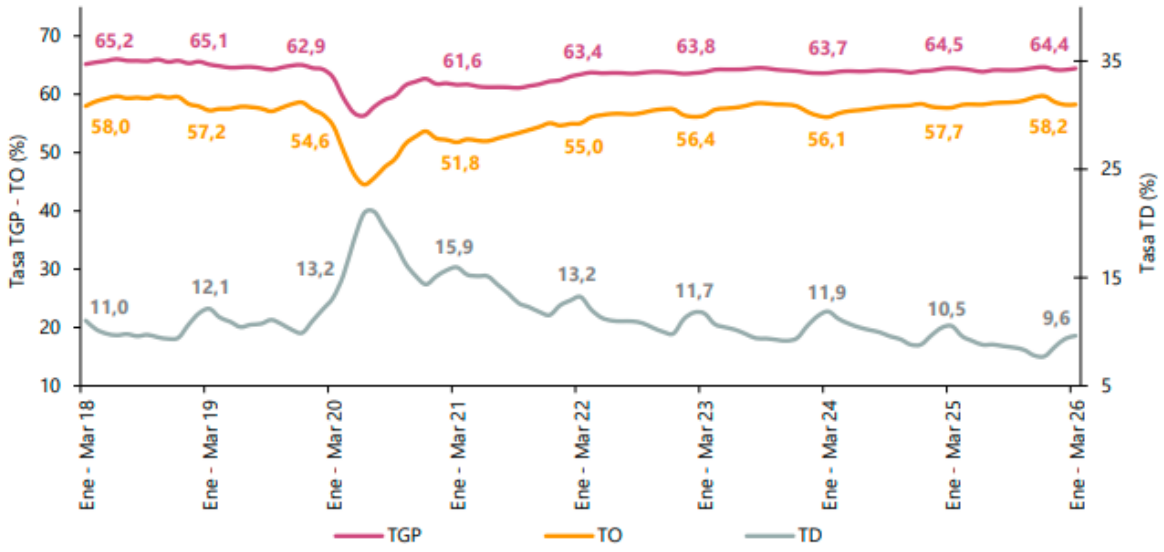
Fuente: DANE, GEIH.

Scanned with CamScanner

3.9.2. TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

3.9.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES MARZO 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Scanned with CamScanner

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

3.9.4. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES MARZO 2026

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Scanned with CamScanner

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

3.9.5. POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, MES JULIO 2025

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%)

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.289**	**14.362**	**100**	**72**	
Oficios del Hogar	7.807	7.875	54,8	68	0,5
Estudiando	3.371	3.353	23,3	-18	-0,1
Otros*	3.111	3.134	21,8	22	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Scanned with CamScanner

4. ASPECTOS LEGALES

4.1. MARCO REGULATORIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Que el **artículo 2** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que el **artículo 63 de la Constitución Política** de Colombia determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Que el **artículo 209** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el **artículo 288** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. Que el **artículo 311** de la **Constitución Política de Colombia** establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar

Scanned with CamScanner

	los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que el **artículo 315** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
Ley 388 de 1997	Que el **numeral 3 del artículo 1 de la Ley 388 de 1997** determina que se debe garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres. Que el **numeral 1.2. del artículo 15 de la Ley 388 de 1997** establece las áreas y definen actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionadas con la conservación y el manejo de centros urbanos e históricos; las que reservan áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos, las que reservan espacios libres para parques y zonas verdes de escala urbana y zonal y, en general, todas las que se refieran al espacio público vinculado al nivel de planificación de largo plazo. Que el **numeral 2 del artículo 19 de la Ley 388 de 1997** precisa los objetivos y las directrices urbanísticas específicas que orientan la correspondiente actuación u operación urbana, en aspectos tales como el aprovechamiento de los inmuebles; el suministro, ampliación o mejoramiento del espacio público, la calidad del entorno, las alternativas de expansión, el mejoramiento integral o renovación consideradas; los estímulos

Scanned with CamScanner

	a los propietarios e inversionistas para facilitar procesos de concertación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras u otros mecanismos para garantizar el reparto equitativo de las cargas y los beneficios vinculadas al mejor aprovechamiento de los inmuebles; los programas y proyectos urbanísticos que específicamente caracterizan los propósitos de la operación y las prioridades de su desarrollo, todo ello de acuerdo con la escala y complejidad de la actuación o de la operación urbana contemplada. Que el **numeral 4 del artículo 19 de la Ley 388 de 1997** define el trazado y características del espacio público y las vías y, especialmente en el caso de las unidades de actuación, de la red vial secundaria; de las redes secundarias de abastecimiento de servicios públicos domiciliarios; la localización de equipamientos colectivos de interés público o social como templos, centros docentes y de salud, espacios públicos y zonas verdes destinados a parques, complementarios del contenido estructural del plan de ordenamiento
Decreto 1504 de 1998	Que el **artículo 1 del Decreto 1504 de 1998** determina que es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo. Que el **artículo 5 del Decreto 1504 de 1998** determina que el espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios: Elementos constitutivos artificiales o construidos. a) Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, constituidas por: i)los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclo pistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas y carriles. ii) los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.

Scanned with CamScanner

	Que el **artículo 6 del Decreto 1504 de 1998** determina que el espacio público debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, de conformidad con las normas establecidas en la ley 361 de 1997 y aquellas que la reglamenten. Que el **artículo 14 del Decreto 1504 de 1998** determina que el índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programas del largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15 m2) metros cuadrados por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.
Ley 715 de 2001	Que **numeral 76.12 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001** que corresponde a los municipios construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad
Ley 1551 de 2012	Que el **numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1551 de 2012** determina que corresponde al municipio administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Que el **numeral 1 del artículo 6 de la 1551 de 2012** determina que corresponde a los municipios administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. Que el **numeral 3 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012** determina que corresponde a los municipios promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

4.2. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.2.1. Que las actividades administrativas, en virtud de la gerencia del proyecto, se enmarcan principalmente en: Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO - EDUP.** En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza

Scanned with CamScanner

tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante. Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

4.2.2. Que, si bien los contratos o convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto. En efecto, una entidad estatal de Ley 80 de 1993 bien puede celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo, caso en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993, si la entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública actúa en calidad de contratante.

4.2.3. Que el legislador en el marco de la configuración autónoma no previó que dicha excepción fuese aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, por lo cual, al no existir prohibición explícita para la celebración de contratos o convenios interadministrativos con empresas industriales y comerciales del Estado cuando se trate de un contrato de obra, consultoría o suministros es posible afirmar que se aplica la regla general, y por ende, podrían celebrar contratos o convenios interadministrativos con dicho objeto. Lo anterior siempre que del análisis jurídico, técnico y financiero se derive la viabilidad de suscribir dichos convenios, así como que el objeto de la entidad, señalado en la ley o en sus reglamentos, permita el cumplimiento de las obligaciones del acuerdo de voluntades.

4.2.4. Que frente al contrato de administración delegada el Consejo de Estado se refirió a la administración delegada en el contrato de obra pública así: *"El contrato de obra pública por administración delegada no constituye una figura nueva en el derecho colombiano como que de él ya se ocupaba tanto el artículo 85 del decreto 150 de 1976, como los artículos 90 a 100 del decreto 222 de 1983. Este negocio jurídico es entendido como aquel en el que el contratista, por cuenta y riesgo de la entidad pública contratante se encarga de la ejecución del objeto convenido, o lo que es igual, bajo este sistema el contratista actúa a nombre y por cuenta del contratante delegante. Bajo este sistema la administración paga el costo real de la obra, más determinado porcentaje como retribución al contratista por concepto de honorarios de administración (en los que se incluyen costos de personal, oficinas, vehículos, desplazamientos etc.) y la utilidad."* (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio).

Scanned with CamScanner

4.2.5. Que se podrá pactar dentro de un contrato –incluidos los contratos o convenios interadministrativos– la administración delegada, modalidad de ejecución y pago en la cual se definen los recursos de inversión del proyecto, más los valores –que pueden ser en porcentaje o precios fijos– de los honorarios del contratista, los cuales en todo caso deben ser razonables y proporcionales en relación con el presupuesto del objeto del contrato. (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio.).

4.2.6. Que en amplio concepto desarrollado en consulta elevada a Colombia Compra eficiente, concluye: *"Según se explicó en las consideraciones de este concepto, el contrato interadministrativo en el régimen jurídico vigente de la contratación estatal se define a partir de un criterio eminentemente subjetivo u orgánico, es decir, que un contrato se califica como interadministrativo cuando se celebra por parte de dos o más entidades estatales –o sea, por parte de órganos que tienen una naturaleza jurídica pública–, con prescindencia de las normas que regulen la relación contractual. En consecuencia, es posible, en abstracto, celebrar el contrato interadministrativo mencionado en su pregunta, es decir, para ejecutar una obra a través de la metodología de administración delegada de recursos, pues del análisis realizado no se incurre en la excepción contenida en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, incluida por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011" (Concepto C - 593 de 2020-N° Radicado: 2202013000009666-., 09/10/2020).*

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

5. ANALISIS DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la

Scanned with CamScanner

actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Por otra parte, se procedió a revisar una base de datos con empresas de Chocó que estuviesen dedicadas a procesos de ingeniería y obras públicas para tener un punto de referencia objetivo del número de posibles proponentes que pudiesen desarrollar las obras requeridas y se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE EMPRESAS
1	QUIBDO	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	807
2	ISTMINA		93
3	RIOSUCIO		36
4	CONDOTO		33
5	BAJO BAUDO		32
6	ACANDI		29
7	MEDIO BAUDO		24
8	ALTO BAUDO		22
9	BAHIA SOLANO		22
10	TADO		21
11	RIO QUITO		20
12	UNION PANAMERICANA		17
13	NUQUI		16
14	BOJAYA		15
15	CARMEN DEL DARIEN		15

6. ANALISIS DE DEMANDA

El objetivo del estudio de demanda es registrar como referencia como han sido los procesos de contratación con objetos similares, bajo que modalidad de contratación, que cuantías se han manejado, entre otros. Por lo que a continuación se relacionan algunos procesos que fueron revisados a través de la plataforma SECOP II de la Contraloría General de la Nación.

Scanned with CamScanner

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MANIZALES

Precio estimado total: 3.716.894.977 COP

Número del proceso LP-021-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Título: DEMOLICIÓN DEL BLOQUE NORTE DE LA ANTIGUA ESCUELA LAS AMÉRICAS, CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CISCO LAS AMÉRICAS, Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES VARIAS EN INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA EL CTP EXISTENTE, UBI

Fase: Fase de Selección (Presentación de ofertas)

Estado: Publicado

Fase previa Presentación de observaciones Proceso relaci

Descripción: DEMOLICIÓN DEL BLOQUE NORTE DE LA ANTIGUA ESCUELA LAS AMÉRICAS, CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CISCO LAS AMÉRICAS, Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES VARIAS EN INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA EL CTP EXISTENTE, UBICADOS EN LA COMUNA 03-CUMANDAY DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

MiPyme

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE NEIVA

Precio estimado total: 6.802.824.071,54 COP

Número del proceso MNSDRLPOP007-2026

Título: CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DE IMPLOSIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA TRIBUNA OCCIDENTAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL GUILLERMO PLAZAS ALCID, DE LA CIUDAD DE NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DE IMPLOSIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA TRIBUNA OCCIDENTAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL GUILLERMO PLAZAS ALCID, DE LA CIUDAD DE NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

MiPyme

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE

Precio estimado total: 5.000.818.181,82 COP

Número del proceso LP-SI-002-2025

Título: CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU-861-2024

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU-861-2024

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

EAG

Precio estimado total: 1.779.705.723 COP

Número del proceso IP 001-2024

Título: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

Scanned with CamScanner

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

RIESGO CONSIDERADO		TIPIFICACION DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CALIFICACIÓN MONETARIA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MITIGACION
Económicos	Incremento de los Precios	Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Menor	2	Contratista	Aclaración de los riesgos en caso de que los proponentes o en su efecto el contratista lo requiera aclarando que en caso de presentarse la situación se realizara un estudio del mercado por parte de la entidad, pero aclarando que la decisión final la tiene la entidad contratante
	Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades contractuales	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar por que el contratista no dispone con el flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	Insignificante	1	Contratista	Aclaración de las condiciones del proceso para que los proponentes o en su efecto el contratista conozca que la demora en la entrega del anticipo no es óbice para iniciar la ejecución del contrato
	Error en el análisis de los precios a ofertar	Análisis insuficiente de los precios contemplados por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte.	Insignificante	1	Contratista	Entrega de presupuesto debidamente publicado en el SECOP II y visita a los sitios donde se realizarán las obras si se considera pertinente
Técnicos	Variación de cantidades de obra	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del contrato	Insignificante	1	Entidad contratante	Presupuestos elaborados con base a precios de mercado y análisis del sector
	Progradación de las obras	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución de las obras	Menor	2	Contratista	Se afectan las garantías de incumplimiento o se imponen las multas contempladas en el contrato
	Suministr	Inoportuna o	Menor	2	Contratista	El proponente debe

Scanned with CamScanner

		insuficiente provisión del equipo profesional ofrecido y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras				anexar hojas de vida de los profesionales y requiere de autorización de la entidad para cambiarlos. Se imponen las multas contempladas en el contrato
		Calidad de las obras: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas necesarios para la ejecución de las obras	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría que garanticen la aplicación de las normas técnicas en la ejecución de obras
		Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la entrega oportuna de las obras y la aprobación de actas de avance de obras	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría que avala hojas de vida antes de su vinculación, conforme a la invitación privada
		Equipo utilizado: Efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para la ejecución del plazo contractual.	Menor	2	Contratista	Supervisión y la interventoría avalan los equipos utilizados, conforme a la invitación privada y en el marco de las normas técnicas y de seguridad industrial.
		Manejo socio-ambiental: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría exigen cumplimiento de normas
		Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	Insignificante	1	Contratista	Contratista es el responsable de la custodia de sus bienes.
		Especificaciones: Al momento de realizar las obras no concuerdan los estudios y diseños entregados al contratista con las normas técnicas	Menor	2	Entidad contratante	Revisión conjunta de la supervisión, interventoría y el contratista para garantizar que los diseños o estudios entregados cumplan con las normas

Scanned with CamScanner

		colombianas de construcción				técnicas y los requisitos del proceso
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Extracontractual	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas que amparan el contrato, adicionalmente los pagos establecidos por actas de avance de las obras ejecutadas
		Desacato observaciones de interventoría/supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	Menor	2	Contratista	Se imponen multas al contratista según lo establecido en el contrato
		Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas del contrato y se imponen las multas establecidas en el contrato
		Mala calidad de las obras contratadas: Ocurre cuando el contratista no cumple con la calidad y estándares de la construcción de obra publica	Moderado	3	Contratista	Se afectan las pólizas del contrato y se imponen las multas establecidas en el contrato
		Retraso en pagos por parte del contratante	Menor	2	Contratista	Se realizan los pagos acordes con el flujo de los recursos entregados por parte de la entidad contratante
	SGSST	Daños a terceros, sean a cosas o personas, por acción u omisión del contratista.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas y se propone la indemnidad de la entidad contratante
		Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Moderado	3	Contratista	Se propone la indemnidad a la entidad contratante, la interventoría garantiza el cumplimiento del SGSST y garantiza aportes al SGSST
Legales	Cambios normativos o legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar: Se deberá	Insignificante	1	Entidad contratante	El contrato se mantiene en sus términos, a no ser que se afecte el

Edup EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Scanned with CamScanner

		concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.				equilibrio económico, para ese caso se propondrá ajuste contractual con base a los cambios de legislación
		En el caso de que, por inconvenientes como demandas o algún procedimiento jurídico, referentes a daños y perjuicios que la ejecución de las obras ocasione a la entidad contratante y de ley ordene suspender actividades mientras se dé el fallo del trámite o se supere el inconveniente	Insignificante	1	Contratista	Se suspende el plazo de ejecución del contrato, se solicita indemnidad en favor de la entidad contratante, de ser imputables al contratista se afecta la póliza de RCE
Tributarios	Impuestos	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación: Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Insignificante	1	Entidad contratante	Los cambios en materia tributaria aprobados en la actual vigencia afectan a partir de la próxima vigencia, en el evento de cambios en materia de IVA y Rete fuente se efectúan los ajustes al valor del contrato con base a las actividades pendientes para ejecutar
Ambientales		Que afecte el medio ambiente: Se deben prever los que son a cargo del contratista, imputables por su falta de previsión o acatamiento del plan ambiental	Menor	2	Contratista	El interventor garantizara el cumplimiento de normas Ambientales, de encontrarse responsabilidad por negligencia del contratista se imponen las multas fijadas en el contrato
Seguridad	GAO	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas de grupos armados al margen de la ley.	Moderado	2	Municipio	Articular esfuerzos con la fuerza pública con el fin de conocer las condiciones de seguridad de la zona y diseñar un cronograma de trabajo eficiente para culminar las obras en el menor tiempo posible

Scanned with CamScanner

Social		Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades con los vecinos y predios adjuntos al lugar de ejecución de las obras	Insignificante	1	Contratista	Verificar e indagar con la comunidad cercana a los sitios de las obras para conocer su problemática
Causas naturales, fuerza mayor o caso fortuito	Daños	Daños ocasionados a materiales o maquinaria por invierno y/o crecientes.	Insignificante	1	Contratista	Los equipos requeridos no permanecen por periodos prolongados de tiempo
		Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc.	Insignificante	1	Contratista	La Interventoría evalúa impacto de los factores y responsabilidad del contratista frente a la prevención de las afectaciones, se afectan pólizas en caso de siniestro
		Dificultades de orden público en la zona: Daño emergente causado por guerra terrorismo, etc., y lucro cesante causado por los anteriores daños.	Insignificante	1	Fuerza Pública con acción en la jurisdicción	El Supervisor evalúa viabilidad de suscripción de acta de suspensión de ejecución, hasta tanto sean superadas las dificultades de orden público, se exige ampliación de vigencias de las garantías y se reinicia cuando se superen las dificultades de orden público, Municipio garantiza presencia de fuerza pública

8. GARANTÍAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP** con **NIT. 901.653.745-9** y al **MUNICIPIO DE CONDOTO** con **NIT. 891.680.057-9** acorde con el siguiente cuadro:

GARANTIAS	CONDICIONES
Cumplimiento	Cubrirá al Municipio de Condoto y EDUP de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se

Scanned with CamScanner

	hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al **Quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.**
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al **diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia de este y tres (3) años más.**
Calidad del servicio	Bajo este amparo se protegerá al Municipio de Condoto y a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacífico – EDUP frente a los perjuicios derivados de la deficiente, inadecuada o incorrecta ejecución de las actividades de demolición contratadas, incluyendo las fallas imputables al contratista relacionadas con el desmonte, demolición, retiro de elementos, cargue, transporte, disposición final de los residuos de construcción y demolición, limpieza del área intervenida y demás obligaciones establecidas en el contrato. Este amparo será equivalente al **quince por ciento (15 %)** del valor total del contrato y tendrá una **vigencia de un (1) año**, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas.
Responsabilidad civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente a **Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.** Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones: Tomador: Contratista. Asegurado: Municipio de Condoto y/o EDUP y/o Contratista. Beneficiarios: Municipio de Condoto y/o terceros.
Buen manejo y/o correcta inversión del anticipo	Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDUP entrega a título de anticipo. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, para este caso EDUP estudiará la viabilidad de otorgar el anticipo al contratista de obra, el cual **no podrá ser superior al 50%** del valor total de las obras contratadas.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de **TRES (3) MESES**, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por **VEINTICUATRO (24) MESES** más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

NOTA: El amparo de estabilidad y calidad de la obra es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras

Scanned with CamScanner

existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-estabilidad-y-calidad-de-la-obra-partir-de-que-momento-debe-entrar-en) Fuente: Artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del proceso será ejercida por la persona que sea designada por parte del señor **FREDY DAVID ROJAS HOYOS** en calidad de **COORDINADOR TÉCNICO EDUP**, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en normas técnicas y seguridad social.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Dado en el Municipio de Condoto - Chocó, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2026.

FREDY DAVID ROJAS HOYOS
Coordinador Técnico EDUP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Sureydy Mosquera Sánchez	Asesora Jurídica	
Revisó	Alejandro Álvarez Roldan	Asesor de Secop II - Amunorte	
Aprobó	Yeferson Moreno Maturana	Gerente	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner